

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN 6 DE ABRIL DE 2026 DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

HOSPITAL DE VALME Y CENTROS ADSCRITOS Y HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN

Advertidos errores materiales en la Resolución mencionada en el encabezamiento del presente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, se

RESUELVE

Primero: Corregir los errores advertidos en la Resolución de 6 de abril de 2026 de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla por la que se convoca concurso de acoplamiento en los siguientes términos:

ANEXO III

Donde dice:

CODIGO TURNO	CENTRO	UNIDAD GESTION	SERVICIO	TURNO	Nº PUESTOS	SERVICIOS/ UNIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNO
TDOC1	H. TOMILLAR	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACION CLÍNICA	DIURNO: 7 H., de lunes a viernes	8	PLAZAS PARA EL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO GENERAL
TDOC2	HAR LEBRIJA	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACION CLÍNICA	DIURNO: 7 H., de lunes a viernes	1	

Debe decir:

CODIGO TURNO	CENTRO	UNIDAD GESTION	SERVICIO	TURNO	Nº PUESTOS	SERVICIOS/ UNIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO INTERNO
TDOC1	H. TOMILLAR	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACION CLÍNICA	DIURNO: 7 H., de lunes a viernes	8	PLAZAS PARA EL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO GENERAL
TDOC2	HAR LEBRIJA	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACION CLÍNICA	DIURNO: 7 H., de lunes a viernes	1	
TDOC3	HAR MORON	DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACION CLÍNICA	DIURNO: 7 H., de lunes a viernes	1	

Segundo: Conceder plazo de presentación solicitudes de **3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente Resolución en la Intranet del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y en la web del hospital (www.agssursevilla.org).

Podrán presentar nueva solicitud todos/as los/as profesionales que deseen modificar la solicitud ya presentada.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA



la publicación de la presente resolución en la Intranet del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y su web, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		09/09/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA7FSY97X5C62DRMPQ6MGRGRF4H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA para hacer constar que hoy día **10/19/2026** se publica en la Intranet del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y su web la RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN 6 DE ABRIL DE 2026 DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

LA SUBDIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR REYES VINAGRE NAVARRO	10/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA7KHUK2K4XSYBZPNDMJ4QB4AXD	PÁG. 1/1	